



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06459-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos a la Unidad Académica Río Gallegos, de la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250,00), dichos fondos corresponden a la implementación de las Tutorías Académicas, realizadas en el marco del Plan de mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias (PMI-CP);

Que asimismo se deberá autorizar el pago de 15 (quince) tutorías de PESOS CIENTO CINCUENTA (150,00) mensuales cada una, por el término de 9 meses a partir del 27 de agosto;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;  
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos, de la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250,00), dichos fondos corresponden a la implementación de las Tutorías Académicas, realizadas en el marco del Plan de mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias (PMI-CP) los que serán destinados al pago de 15 (quince) tutorías de PESOS CIENTO CINCUENTA (150,00) mensuales cada una, por el término de 9 meses a partir del 27 de agosto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes Ejercicios anteriores - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 51 –“FUNDAR”- Subprograma 2- Proyecto 2 FUNDAR- Actividad: 1 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado -Inciso:

5.1.3.- Becas ..... \$ 20.250,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**Resolución Nro. 1263 / 07-R-UNPA**